

## ARTÍCULO 13 (INCISO *b*) DEL PÁRRAFO 1 Y PÁRRAFO 2)

### ÍNDICE

|  | <i>Párrafos</i> |
|--|-----------------|
| Texto del inciso <i>b</i> ) del párrafo 1, y del párrafo 2 del Artículo 13   |                 |
| Nota preliminar . . . . .  | 1-3             |
| Reseña analítica de la práctica . . . . .  | 4-77            |
| A. Estudios encargados por la Asamblea General . . . . .   | 4-48            |
| 1. Generalidades . . . . .   | 4-5             |
| 2. Estudios encargados al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios . . . . .  | 6-11            |
| <i>a</i> ) Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social . . . . .   | 7-8             |
| <i>b</i> ) Estudios encargados en relación con temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales   | 9-10            |
| <i>c</i> ) Estudios encargados en relación con temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social. . . . . | 11              |
| 3. Estudios encargados a los órganos subsidiarios de la Asamblea General . . . . .   | 12-17           |
| <i>a</i> ) Estudios encargados en relación con temas de carácter predominantemente económico . . . . .   | 14              |
| <i>b</i> ) Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social . . . . .   | 5               |
| <i>c</i> ) Estudios encargados en relación con temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales . . . . .   | 16              |
| <i>d</i> ) Estudios encargados en relación con temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social. . . . . | 17              |
| 4. Estudios encargados al Secretario General solo o en colaboración con terceros. . . . .  | 18-27           |
| <i>a</i> ) Estudios encargados en relación con temas de carácter predominantemente económico . . . . .   | 20-21           |
| <i>b</i> ) Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social . . . . .   | 22-23           |
| <i>c</i> ) Estudios encargados en relación con temas en las esferas de la cultura, la educación y la salud . . . . .   | 24              |
| <i>d</i> ) Estudios encargados en relación con temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales . . . . .   | 25-26           |
| <i>e</i> ) Estudios encargados en relación con temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social. . . . . | 27              |
| 5. Estudios encargados a Estados . . . . .   | 28-35           |
| <i>a</i> ) Estudios encargados en relación con temas de carácter predominantemente económico . . . . .   | 29              |
| <i>b</i> ) Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social . . . . .   | 30-33           |
| <i>c</i> ) Estudios encargados en relación con temas en las esferas de la cultura, la educación y la salud . . . . .   | 34              |
| <i>c</i> ) Estudios encargados en relación con temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales . . . . .   | 35              |
| 6. Estudios encargados a los organismos especializados, a organizaciones, órganos, organismos de las Naciones Unidas y a otras entidades . . . . .                               | 57-58           |
| <i>a</i> ) Estudios encargados en relación con temas de carácter predominantemente económico . . . . .   | 37-38           |

*Párrafos*

|    |   |       |
|----|---|-------|
| b) | Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social . . . . .   | 39-41 |
| c) | Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial y de Descolonización . . . . .  | 42    |
| d) | Estudios encargados en relación con temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales . . . . .   | 43    |
| e) | Estudios encargados en relación con temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social. . . . . | 44    |
| 7. | Estudios encargados a personas . . . . .  | 45    |
| 8. | Instrucciones para la preparación y presentación de estudios. . . . .   | 46-48 |
| B. | Recomendaciones de la Asamblea General. . . . .   | 49-77 |
| 1. | Terminología . . . . .  | 49    |
| 2. | Direcciones . . . . .   | 50-55 |
| 3. | Contenido de las recomendaciones . . . . .  | 56-64 |
| a) | Temas de carácter predominantemente económico . . . . .   | 56    |
| b) | Temas en la esfera del progreso y desarrollo social . . . . .   | 57-59 |
| c) | Temas en las esferas de la cultura, la educación y la salud. . . . .  | 60    |
| d) | Temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales . . . . .   | 61-63 |
| e) | Temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social . . . . .                                    | 64    |
| 4. | Tipos de medidas previstas en las recomendaciones . . . . .   | 65-77 |
| a) | Medidas propuestas a los Estados. . . . .   | 65-68 |
| b) | Medidas propuestas a los organismos especializados, organizaciones, órganos, organismos y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas . . . . .                | 69-71 |
| c) | Medidas propuestas a organizaciones y entidades ajenas al Sistema de las Naciones Unidas. . . . .   | 72-75 |
| d) | Medidas propuestas al Secretario General de las Naciones Unidas . . . . .   | 76-77 |

### TEXTO DEL INCISO *b*) DEL PÁRRAFO 1 Y DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 13

1. La Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones para los fines siguientes:

a) ...

b) fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

2. Los demás poderes, responsabilidades y funciones de la Asamblea General con relación a los asuntos que se mencionan en el inciso *b* del párrafo 1 precedente quedan enumerados en los Capítulos IX y X.

#### NOTA PRELIMINAR

1. El alcance y la estructura de este estudio sobre la práctica de la Asamblea General en la aplicación del inciso *b*) del párrafo 1 y del párrafo 2 del Artículo 13 corresponden a los anteriores estudios sobre ese Artículo ya aparecidos en el Repertorio y en sus Suplementos Nos. 1 a 8.

2. Por lo tanto, en el presente *Suplemento*, los estudios sobre los Artículos de los Capítulos IX y X de la Carta tratan también de las responsabilidades, las funciones y los poderes de la Asamblea General con respecto a los asun-

tos mencionados en el inciso *b*) del párrafo 1 del Artículo 13, que, como consta en el párrafo 2 del propio artículo, se exponen en esos dos Capítulos de la Carta. Este estudio sólo se refiere a la categoría y el tipo de acción adoptados por la Asamblea General en el ejercicio de sus funciones relativas a la realización de estudios y la formulación de recomendaciones con objeto de fomentar la cooperación económica y social y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

3. Hay una gran semejanza entre el inciso b) del párrafo 1 del Artículo 13 y el Artículo 55. Al igual que en los *Suplementos* anteriores, el estudio del Artículo 55 que figura en el presente *Suplemento* versa sobre el fondo de la cues-

tion de la cooperación internacional en las esferas de la actividad económica y social y de los derechos humanos, mientras que el presente estudio del inciso b) del párrafo 1 del Artículo 13 sólo se refiere a lo indicado anteriormente.

## RESEÑA ANALÍTICA DE LA PRÁCTICA

### A. Estudios encargados por la Asamblea General

#### 1. Generalidades

4. Durante el período que se examina, la mayoría de las resoluciones en que se encargaron estudios sobre el inciso b) del párrafo 1 y del párrafo 2 del Artículo 13 fueron aprobadas en relación con informes de la Segunda Comisión, sobre cuestiones económicas y financieras, y la Tercera Comisión, sobre cuestiones sociales, humanitarias y culturales. Además, varios estudios se encargaron en resoluciones aprobadas sin remisión previa a una Comisión Principal, así como en resoluciones aprobadas en relación con informes de la Comisión Política Especial.

5. Al igual que en los *Suplementos* anteriores, la expresión “estudio” se interpretó en sentido amplio y la Asamblea siguió ejerciendo su facultad de encargar diversos estudios de manera similar. Así, la Asamblea encargó una amplia variedad de estudios, con inclusión de análisis<sup>1</sup>, análisis globales<sup>2</sup>, exámenes,<sup>3</sup> exámenes a mitad de período<sup>4</sup>, planes,<sup>5</sup> documentos amplios<sup>6</sup>, materiales<sup>7</sup>, propuestas<sup>8</sup>, guías para las deliberaciones<sup>9</sup>, análisis de conjunto<sup>10</sup>, informes<sup>11</sup>, informes provisionales<sup>12, 13</sup>, informes sobre la marcha de actividades<sup>14</sup>, informes periódicos<sup>15, 16</sup>, informes detallados<sup>17</sup>, informes actualizados<sup>18</sup>, informes deta-

llados<sup>19</sup>, informes anuales<sup>20</sup> e informes finales<sup>21</sup>. La Asamblea promovió también en varias ocasiones el intercambio de información y experiencias<sup>22</sup>; la realización de evaluaciones<sup>23</sup>, exámenes<sup>24</sup> o evaluaciones<sup>25</sup> y la elaboración de índices<sup>26</sup> o catálogos<sup>27</sup>.

#### 2. Estudios encargados al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios

6. La Asamblea prosiguió su práctica de solicitar al Consejo Económico y Social (“el Consejo”) y a sus órganos subsidiarios que, por sí solos o en colaboración con otras entidades, prepararan estudios relativos a la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudaran a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los destinatarios de tales solicitudes fueron el propio Consejo<sup>28</sup>, así como sus comisiones orgánicas<sup>29</sup>, las comisiones regionales<sup>30</sup> y órganos de expertos como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>31</sup>.

##### a) *Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social*

7. Durante el período que se examina, la Asamblea siguió solicitando al Consejo y a sus órganos subsidiarios que prepararan diversos estudios con respecto a temas en la esfera del progreso y desarrollo social. Entre otros, tales estudios incluyeron la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa<sup>32</sup>; la protección y asistencia en favor de los desplazados internos<sup>33</sup>; la situación mundial de la

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/177.

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/120.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/110.

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/94.

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/100.

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/142.

<sup>7</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/119.

<sup>8</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/122.

<sup>9</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/91.

<sup>10</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/91.

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/1.

<sup>12</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/22.

<sup>13</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/77.

<sup>14</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/107.

<sup>15</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/64.

<sup>16</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/86.

<sup>17</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/192.

<sup>18</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/148.

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/113.

<sup>20</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/77.

<sup>21</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/148.

<sup>22</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/124.

<sup>23</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/89.

<sup>24</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/179.

<sup>25</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/138.

<sup>26</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/183.

<sup>27</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/101.

<sup>28</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/141.

<sup>29</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/161.

<sup>30</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/25.

<sup>31</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/157.

<sup>32</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/159.

<sup>33</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/195.

familia<sup>34</sup>, la erradicación de la pobreza y el fomento de la capacidad<sup>35</sup>; la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>36</sup>; el seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada<sup>37</sup>; la relación mutua entre la migración internacional y el desarrollo<sup>38</sup>; la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>39</sup>; y el Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia<sup>40</sup>.

8. Además, la Asamblea también pidió al Consejo que realizara estudios sobre temas nuevos o temas a los que se dio una orientación nueva o más definida, como por ejemplo, el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>41</sup>. Asimismo, en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, esos estudios incluyeron, entre otros, la tipificación como delito de la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales<sup>42</sup>, la cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada<sup>43</sup>; y las medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer<sup>44</sup>. En lo que respecta a los estupefacientes, la Asamblea pidió al Consejo y a sus órganos subsidiarios que realizaran estudios sobre, por ejemplo, la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas<sup>45</sup>.

b) *Estudios encargados en relación con temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

9. La Asamblea siguió pidiendo al Consejo y a sus órganos subsidiarios que prepararan un gran número de estudios con respecto a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Tales estudios incluyeron, entre otros, el derecho al desarrollo<sup>46</sup>; los Pactos internacionales de derechos humanos<sup>47</sup>; la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presen-

tación de informes de conformidad con esos instrumentos<sup>48</sup>; la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias<sup>49</sup>; la cuestión del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos<sup>50</sup>, así como el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad<sup>51</sup>. La Asamblea también pidió al Consejo que preparara estudios sobre, por ejemplo, cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo<sup>52</sup>, y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas<sup>53</sup>.

10. Durante el período que se examina, la Asamblea también solicitó estudios sobre temas nuevos o temas a los que se dio una orientación nueva o más definida, como por ejemplo, la utilización responsable de la Internet en lo referente a su función con respecto a las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>54</sup>.

c) *Estudios encargados en relación con temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social*

11. Durante el período que se examina, la Asamblea pidió al Consejo y a sus órganos subsidiarios que realizaran estudios sobre temas de carácter más general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social. Por ejemplo, la Asamblea pidió al Consejo que examinara y analizara los resultados de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a nivel regional<sup>55</sup>.

### 3. Estudios encargados a los órganos subsidiarios de la Asamblea General

12. Como en el pasado, la Asamblea pidió a sus propios órganos subsidiarios que elaboraran estudios de conformidad con la autoridad que le incumbe en virtud del inciso b) del párrafo 1) del Artículo 13. Estas solicitudes se dirigieron sobre todo a órganos intergubernamentales establecidos por la Asamblea, como por ejemplo, la Con-

<sup>34</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/124.

<sup>35</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/192.

<sup>36</sup> Véase, por ejemplo, AG resolución 50/161.

<sup>37</sup> Véase, por ejemplo, AG resolución 52/85.

<sup>38</sup> Véase, por ejemplo, AG resolución 50/123.

<sup>39</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/218.

<sup>40</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/169.

<sup>41</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/203.

<sup>42</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/191.

<sup>43</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/120.

<sup>44</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/86.

<sup>45</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/132.

<sup>46</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/99.

<sup>47</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/157.

<sup>48</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/87.

<sup>49</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/94.

<sup>50</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/153.

<sup>51</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/105.

<sup>52</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/233.

<sup>53</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/95.

<sup>54</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/132.

<sup>55</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/124.

ferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)<sup>56</sup>, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>57</sup>, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados<sup>58</sup> y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>59</sup>. Algunas solicitudes de estudios fueron dirigidas a comités especiales, como el Comité Especial Plenario del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General<sup>60</sup>. Por último, se solicitaron estudios a grupos de expertos gubernamentales establecidos por la Asamblea<sup>61</sup>.

13. En algunos casos, se pidió a los órganos subsidiarios que preparan estudios por sí solos o en colaboración con otras entidades. Por ejemplo, en la resolución 53/171, de 15 de diciembre de 1998, la Asamblea pidió al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para Europa y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes<sup>62</sup>, siguiera elaborando un programa para aumentar la eficiencia de la situación actual en materia de tránsito de los Estados en desarrollo sin litoral recientemente independizados del Asia central y los países en desarrollo de tránsito que les son vecinos.

a) *Estudios encargados en relación con temas de carácter predominantemente económico*

14. La Asamblea continuó solicitando estudios a sus órganos subsidiarios sobre cuestiones de carácter predominantemente económico. Por ejemplo, respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio internacional y el desarrollo, la Asamblea pidió a la UNCTAD que determinara y analizara las consecuencias que tenían para el desarrollo las cuestiones pertinentes a las inversiones<sup>63</sup> y pidió además a la UNCTAD que analizara y examinara la evolución del comercio entre las economías en transición y los países en desarrollo<sup>64</sup>. Además, la Asamblea invitó asimismo a la UNCTAD a que considerara la posibilidad de fortalecer la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo como estrategia para fomentar el cre-

cimiento y el desarrollo y para lograr la integración efectiva de los países en desarrollo en la economía mundial, y a que formulara recomendaciones concretas de política a ese respecto<sup>65</sup>.

b) *Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social*

15. Durante el período que se examina, la Asamblea solicitó estudios a sus órganos subsidiarios sobre temas en la esfera de progreso y desarrollo social. Por ejemplo, en la resolución 54/128, de 22 de diciembre de 1999, la Asamblea pidió al Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional que estudiara la conveniencia de elaborar un instrumento internacional contra la corrupción<sup>66</sup>.

c) *Estudios encargados en relación con temas en la esfera de la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

16. Con respecto a los temas en la esfera de la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la Asamblea siguió solicitando al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que realizara estudios sobre la aplicación inmediata y plena de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>67</sup>.

d) *Estudios encargados en relación con temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social*

17. Durante el período que se examina, la Asamblea solicitó estudios con respecto a temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social. Estos estudios incluyeron, entre otros, el examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina<sup>68</sup>; las políticas y prácticas de las autoridades israelíes en el territorio palestino ocupado, en particular el trato de los detenidos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén<sup>69</sup>; la situación en el Sáhara Occidental<sup>70</sup> y las medidas y recomendaciones concretas para lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en África con posterioridad al decenio de 1990<sup>71</sup>.

<sup>56</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/170.

<sup>57</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/140.

<sup>58</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/131.

<sup>59</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/49.

<sup>60</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/160.

<sup>61</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/85.

<sup>62</sup> Párr. 2.

<sup>63</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/167.

<sup>64</sup> Véanse, por ejemplo, A G resolución 50/95.

<sup>65</sup> Véanse, por ejemplo, A G resolución 50/119.

<sup>66</sup> Párr. 6.

<sup>67</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/78.

<sup>68</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/49.

<sup>69</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/53.

<sup>70</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/36.

<sup>71</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/160.

#### 4. Estudios encargados al Secretario General, solo o en colaboración con terceros

18. Durante el período que se examina, la Asamblea continuó pidiendo al Secretario General que preparara, por sí solo o en colaboración con terceros, estudios sobre la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y para la realización de derechos humanos y las libertades fundamentales.

19. Como en el pasado, la Asamblea encargó principalmente estudios que el Secretario General debía realizar por sí solo. Además, la Asamblea continuó su práctica de pedir que el Secretario General preparara estudios en cooperación, consulta o colaboración con los Estados Miembros<sup>72</sup>, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios<sup>73</sup>, programas, organizaciones, órganos y organismos del Sistema de las Naciones Unidas<sup>74</sup> y organismos especializados<sup>75</sup>. Por ejemplo, en la resolución 53/169, de 15 de diciembre de 1998, la Asamblea pidió al Secretario General que, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en consulta con las organizaciones competentes, en particular la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las comisiones regionales, preparara un informe analítico en el que se examinaran las cuestiones interrelacionadas que se planteaban a fin de facilitar una mejor comprensión de la mundialización. Además, la Asamblea continuó su práctica de pedir al Secretario General que preparara estudios en cooperación, consulta, o colaboración con entidades ajenas al Sistema de las Naciones Unidas, como organizaciones e instituciones internacionales<sup>76</sup>, otros institutos<sup>77</sup>, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales<sup>78</sup> e instituciones financieras<sup>79</sup> o con su asistencia.

##### a) *Estudios encargados en relación con temas de carácter predominantemente económico*

20. Como en el pasado, la Asamblea continuó solicitando estudios al Secretario General sobre algunos temas de carácter predominantemente económico, como la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>80</sup>. Un estudio similar versaba sobre las consecuencias para los países afectados de las medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo, incluidas las consecuencias sobre el comercio y el desarrollo<sup>81</sup>.

21. La Asamblea también pidió al Secretario General que preparara estudios sobre temas nuevos o temas a los que se dio una orientación nueva o más definida. Esos estudios incluyeron, entre otros, el desarrollo de sistemas de tránsito y la situación en materia de sistemas de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito<sup>82</sup>; la cooperación económica y técnica Sur-Sur<sup>83</sup>; el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia<sup>84</sup>; la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación<sup>85</sup>; comercio internacional y desarrollo<sup>86</sup>; un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo<sup>87</sup>; y las corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo<sup>88</sup>.

##### b) *Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social*

22. La Asamblea continuó su práctica de pedir al Secretario General que preparara estudios con respecto a algunos temas en materia de progreso y desarrollo social. Tales estudios incluyeron, entre otros, el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas<sup>89</sup>; el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en el aumento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas<sup>90</sup>; la mejora de la capacidad de coordinar eficazmente la integración de la reducción de los desastres naturales en el proceso de desarrollo sostenible<sup>91</sup>; la situación del abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental en los países en desarrollo<sup>92</sup>; el mejoramiento de la condición de la

<sup>72</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/112.

<sup>73</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/114.

<sup>74</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/119.

<sup>75</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/143.

<sup>76</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/178.

<sup>77</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/91.

<sup>78</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/25.

<sup>79</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/180.

<sup>80</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/178.

<sup>81</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/200.

<sup>82</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/97.

<sup>83</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/119.

<sup>84</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/169.

<sup>85</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/122.

<sup>86</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/170.

<sup>87</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/197.

<sup>88</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/180.

<sup>89</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/133.

<sup>90</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/185.

<sup>91</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/117 A.

<sup>92</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/126.

mujer en las áreas rurales<sup>93</sup>; y asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África<sup>94</sup>.

23. Durante el período que se examina, la Asamblea también pidió al Secretario General que preparara estudios con respecto a temas nuevos o temas a los que se dio una orientación más definida. Los estudios de este tipo comprendidos en la esfera temática del inciso b) del párrafo 1 del Artículo 13 incluyeron, entre otros, la formulación de un plan de mediano plazo para el adelanto de la mujer<sup>95</sup>, el problema de la violencia contra las trabajadoras migratorias<sup>96</sup>; los efectos de la discriminación racial en los hijos de grupos minoritarios y de trabajadores migratorios, en las esferas de la educación, la capacitación y el empleo<sup>97</sup>; administración pública y desarrollo<sup>98</sup>; y la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos por delincuentes y su abuso y uso indebido para fines delictivos<sup>99</sup>.

24. En materia de naturaleza, medio ambiente y desarrollo sostenible, la Asamblea pidió al Secretario General que preparara estudios sobre, entre otras cosas, la diversidad biológica que podría afectar a los agricultores y las comunidades locales<sup>100</sup>; los progresos logrados en la ejecución del Programa 21<sup>101</sup>; la conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales del África central<sup>102</sup>; el Programa Solar Mundial 1996-2005<sup>103</sup>; los arreglos institucionales internacionales relativos al medio ambiente y el desarrollo<sup>104</sup>; y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>105</sup>.

c) *Estudios encargados en relación con temas en las esferas de la cultura, la educación y la salud*

25. Durante el período que se examina, la Asamblea pidió al Secretario General que preparara estudios sobre materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario como una propuesta relativa a la proclamación de un decenio de las Naciones Unidas de la alfabetiza-

ción<sup>106</sup>; los derechos humanos y la diversidad cultural<sup>107</sup>; y la educación para todos<sup>108</sup>.

d) *Estudios encargados en relación con temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

26. Durante el período que se examina, la Asamblea continuó pidiendo al Secretario General que preparara diversos estudios sobre temas en la esfera de la realización efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esos estudios incluyeron, entre otros, el examen de los procedimientos y programas existentes de las Naciones Unidas con respecto a las poblaciones indígenas<sup>109</sup>; las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos medios de reducir la duplicación en la presentación de los informes exigidos de conformidad con los diferentes instrumentos<sup>110</sup>; promoción de actividades educativas y culturales en el mundo entero en la esfera de los derechos humanos<sup>111</sup>; las matanzas masivas de prisioneros de guerra y civiles y casos de violaciones en el Afganistán<sup>112</sup>; la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes<sup>113</sup>; y derechos humanos y éxodos en masa<sup>114</sup>. La Asamblea también pidió al Secretario General que preparara estudios con respecto al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro a determinados países o regiones en casos de desastre<sup>115</sup>.

27. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que preparase estudios sobre temas nuevos o temas a los que se dio una orientación más definida, como la mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de los derechos humanos<sup>116</sup>.

e) *Estudios encargados en relación con temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social*

28. En materia de estudios de carácter general sobre la promoción del desarrollo económico y social, la Asamblea pidió al Secretario General que preparara estudios

<sup>93</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/135.

<sup>94</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/146.

<sup>95</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/69.

<sup>96</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/138.

<sup>97</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/132.

<sup>98</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/201.

<sup>99</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/127.

<sup>100</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/190.

<sup>101</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/113.

<sup>102</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/214.

<sup>103</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/215.

<sup>104</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/186.

<sup>105</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/198.

<sup>106</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/122.

<sup>107</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/160.

<sup>108</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/84.

<sup>109</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/157.

<sup>110</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/138.

<sup>111</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/104.

<sup>112</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/211.

<sup>113</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/156.

<sup>114</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/180.

<sup>115</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/1 M.

<sup>116</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/165.

sobre, por ejemplo, los efectos de los programas de ajuste estructural en el desarrollo económico y social, en el contexto de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>117</sup>; la cooperación internacional para reducir las repercusiones del fenómeno conocido como El Niño<sup>118</sup>; una revisión de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas<sup>119</sup>; y la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos<sup>120</sup>.

## 5. Estudios encargados a Estados

29. Como en el pasado, la Asamblea dirigió sus resoluciones a los gobiernos y Estados, con miras a la iniciación de estudios a efectos de fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y de ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales. En algunos casos, la Asamblea también invitó a Estados o gobiernos específicos o categorías de éstos, a que estudiaran varias cuestiones.

### a) *Estudios encargados en relación con temas de carácter predominantemente económico*

30. En la resolución 53/175, de 15 de diciembre de 1998, titulada “Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo”, la Asamblea alentó a los acreedores, incluidos los países, a que examinaran medios para asegurar que los préstamos futuros se utilizaran de modo que se evitara que incidieran de modo negativo en la sostenibilidad de la deuda<sup>121</sup>.

### b) *Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social*

31. La Asamblea continuó su práctica de invitar a los Estados a que preparasen estudios sobre temas en materia de progreso y desarrollo social. Por ejemplo, en la resolución 52/82, de 12 de diciembre de 1998, la Asamblea alentó a los gobiernos a examinar los problemas normativos socioeconómicos más importantes relacionados con la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad<sup>122</sup>.

32. La Asamblea pidió además que los Estados realizaran estudios sobre temas nuevos o temas a los que se dio una orientación más definida. En lo que respecta al desarrollo

social, tales estudios incluyeron, entre otros, la posible participación de mercenarios en los actos criminales de índole terrorista<sup>123</sup>; las consecuencias del envejecimiento personal y de las poblaciones<sup>124</sup>; y un planteamiento amplio de las cuestiones de los refugiados<sup>125</sup>.

33. Con respecto al desarrollo social relacionado específicamente con la problemática de la mujer, se solicitaron estudios sobre, entre otras cosas, la aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>126</sup>; la violencia en contra de las trabajadoras migratorias<sup>127</sup>; y la educación permanente de las mujeres casadas y embarazadas y de las madres jóvenes<sup>128</sup>.

34. Los Estados prepararon estudios sobre los temas relacionados con la prevención del delito, la justicia penal y los estupefacientes. Tales estudios incluyeron, entre otros, las medidas contra la corrupción<sup>129</sup>; la mejora de la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el problema mundial de las drogas<sup>130</sup>; y la política de financiación de la asistencia para el desarrollo en el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica<sup>131</sup>.

### c) *Estudios encargados en relación con temas en las esferas de la cultura, la educación y la salud*

35. Durante el período que se examina, la Asamblea invitó a los Estados a realizar estudios o formular observaciones sobre temas en las esferas de la cultura, la educación y la salud, por ejemplo sobre las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña<sup>132</sup> y el desarrollo cultural<sup>133</sup>.

### d) *Estudios encargados en relación con temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

36. La Asamblea continuó su práctica de invitar a los Estados a que estudiaran temas con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estos temas incluyeron, entre otros, la protección de los migrantes<sup>134</sup>; la aplicación de la Declaración sobre el derecho y el deber

<sup>117</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/161.

<sup>118</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/200.

<sup>119</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/120.

<sup>120</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/177.

<sup>121</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/175.

<sup>122</sup> Párr. 4.

<sup>123</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/135.

<sup>124</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/109.

<sup>125</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/146.

<sup>126</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/142.

<sup>127</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/138.

<sup>128</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/127.

<sup>129</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/128.

<sup>130</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/115.

<sup>131</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/131.

<sup>132</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/133.

<sup>133</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/197.

<sup>134</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/166.



de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos<sup>135</sup>; la aplicación efectiva de los principios relativos a la elección de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos<sup>136</sup>; y la explotación del trabajo infantil y estrategias para combatir esas prácticas<sup>137</sup>.

#### **6. Estudios encargados a los organismos especializados, a organizaciones, órganos, organismos de las Naciones Unidas y a otras entidades**

37. La Asamblea continuó promoviendo estudios que habían de preparar diversas entidades que forman parte del sistema de las Naciones Unidas, como los organismos especializados; organizaciones, órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas; programas y fondos; así como otras entidades vinculadas al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales<sup>138</sup>. Se dirigieron también solicitudes similares a entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como, entre otras, organizaciones internacionales, organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, e instituciones científicas, académicas y de investigación<sup>139</sup>.

##### *a) Estudios encargados en relación con temas de carácter predominantemente económico*

38. Durante el período que se examina, la Asamblea continuó su práctica de solicitar a diversas entidades que realizaran estudios sobre temas de carácter predominantemente económico. Por ejemplo, la Asamblea pidió al Fondo Monetario Internacional que preparase medidas y acciones concretas de política para abordar los problemas de los países en desarrollo endeudados<sup>140</sup>. También pidió a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realizaran actividades analíticas con respecto a la integración de las economías en transición en la economía mundial<sup>141</sup>.

39. También se solicitaron estudios sobre nuevos temas de carácter predominantemente económico o temas a los que se dio una orientación más definida. Estos estudios incluyeron, entre otros, las consecuencias para el desarrollo de las cuestiones pertinentes a las inversiones<sup>142</sup>; la cooperación para el desarrollo industrial<sup>143</sup>; la adquisición

de bienes y servicios<sup>144</sup>; las cuestiones relacionadas con los productos básicos<sup>145</sup>; medidas que hagan posible un acceso más amplio al capital y a los servicios conexos con vistas al trabajo por cuenta propia y las actividades de obtención de ingresos a las personas que viven en la pobreza, y la elaboración de otros instrumentos de microfinanciación<sup>146</sup>; la situación en materia de tránsito de los Estados sin litoral del Asia central y los países en desarrollo de tránsito que les son vecinos<sup>147</sup>; y la crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo<sup>148</sup>.

##### *b) Estudios encargados en relación con temas en la esfera del progreso y desarrollo social*

40. La Asamblea continuó solicitando que se elaboraran diversos estudios sobre temas en la esfera del progreso y desarrollo social, como la violencia contra las trabajadoras migratorias<sup>149</sup> y seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing con respecto al adelanto de la mujer<sup>150</sup>.

41. La Asamblea también pidió que se prepararan estudios sobre temas nuevos o temas a los que se dio una orientación más definida. En lo que respecta al progreso y desarrollo social, incluso para la mujer, tales estudios incluyeron, entre otros, Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos<sup>151</sup>; planteamientos regionales generales para hacer frente a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas<sup>152</sup>; ciencia y tecnología para el desarrollo<sup>153</sup>; mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales y los aspectos de la migración del campo a la ciudad relacionados con el género y su repercusión<sup>154</sup>; la mujer y el desarrollo<sup>155</sup>; principios y estrategias prácticas para una sociedad para todas las edades relacionados con el Año Internacional de las Personas de Edad<sup>156</sup>; repercusiones negativas de la concentración de grandes cantidades de refugiados en las comunidades de acogida<sup>157</sup>; y seguimiento del Año de las Naciones Unidas

<sup>135</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/170.

<sup>136</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/138.

<sup>137</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/128.

<sup>138</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/141.

<sup>139</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/179.

<sup>140</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/92.

<sup>141</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/179.

<sup>142</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/167.

<sup>143</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/170.

<sup>144</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/192.

<sup>145</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/174.

<sup>146</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/197.

<sup>147</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/171.

<sup>148</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/172.

<sup>149</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/65.

<sup>150</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/69.

<sup>151</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/121.

<sup>152</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/151.

<sup>153</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/101.

<sup>154</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/165.

<sup>155</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/195.

<sup>156</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/109.

<sup>157</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/149.

para la Tolerancia<sup>158</sup>. En materia de prevención del delito y estupefacientes, se solicitaron estudios sobre cooperación internacional en asuntos penales<sup>159</sup>; cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas<sup>160</sup>; y medidas contra la corrupción<sup>161</sup>.

42. En lo que respecta al medio ambiente y el desarrollo sostenible, los estudios versaron, entre otras cosas, sobre el fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible<sup>162</sup>; la ejecución del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra<sup>163</sup>; arreglos institucionales internacionales relativos al medio ambiente y el desarrollo<sup>164</sup>; aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>165</sup>; y el Congreso Universal sobre el Canal de Panamá, que promovería la cooperación internacional a fin de lograr un desarrollo sostenible del Océano Atlántico<sup>166</sup>.

c) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial y de Descolonización*

43. Durante este período, la Asamblea pidió Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que estudiara los medios apropiados de restablecer el sistema de educación y rehabilitar el patrimonio cultural del Afganistán<sup>167</sup>.

d) *Estudios encargados en relación con temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

44. La Asamblea continuó pidiendo que se preparasen estudios sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estas cuestiones incluyeron, entre otras, la protección de los niños en los conflictos armados<sup>168</sup> y la elaboración de una convención sobre el derecho al desarrollo<sup>169</sup>.

<sup>158</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/151.

<sup>159</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/88.

<sup>160</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/115.

<sup>161</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/128.

<sup>162</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/217.

<sup>163</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/189.

<sup>164</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/186.

<sup>165</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/202.

<sup>166</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/12.

<sup>167</sup> Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 50/189 y 51/108.

<sup>168</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/77.

<sup>169</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/155.

e) *Estudios encargados en relación con temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social*

45. Durante el período que se examina, la Asamblea pidió a entidades que realizaran estudios sobre temas de carácter general. Por ejemplo, en su resolución 51/141, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea pidió a los organismos especializados y a las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que examinaran las condiciones imperantes en cada territorio y que tomaran las medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de los territorios en los sectores económico y social y fortalecer las medidas de apoyo existentes, y, a ese respecto, que formularan programas de asistencia adecuados para los territorios no autónomos restantes<sup>170</sup>.

## 7. Estudios encargados a personas

46. Durante el período que se examina, la Asamblea también encargó estudios a personas, incluidos representantes especiales, relatores especiales, así como al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Estos estudios se encargaron en relación con temas en la esfera del desarrollo social y la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dichos estudios incluyeron, entre otros, las medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia<sup>171</sup>; la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa<sup>172</sup>; la evaluación del seguimiento y la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la situación de los derechos humanos en Camboya<sup>173</sup>; la posibilidad de recabar asistencia técnica y financiera para aumentar la capacidad de prestar asistencia a los proyectos nacionales destinados a la realización de los derechos humanos y el mantenimiento del estado de derecho<sup>174</sup>; los problemas que conducen al éxodo en masa de poblaciones o impiden su regreso voluntario a los lugares de origen<sup>175</sup>; la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes<sup>176</sup>; el análisis de las causas de los desplazamientos internos<sup>177</sup> y los derechos del niño<sup>178</sup>.

<sup>170</sup> Párr. 6.

<sup>171</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/153.

<sup>172</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/140.

<sup>173</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/178.

<sup>174</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/179.

<sup>175</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/182.

<sup>176</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/156.

<sup>177</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/167.

<sup>178</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/77.

## 8. Instrucciones para la preparación y la presentación de estudios

47. Como en el pasado, la Asamblea pidió a los autores que, al preparar los estudios encargados, tuvieran en cuenta o prestaran especial atención a determinadas cuestiones, como por ejemplo opiniones<sup>179</sup>, resoluciones<sup>180</sup>, la labor que llevaban a cabo otras organizaciones<sup>181</sup>, la experiencia adquirida<sup>182</sup>, los intereses de determinados países<sup>183</sup>, los resultados de reuniones<sup>184</sup> o los informes de grupos de expertos<sup>185</sup>.

48. También se impusieron algunas limitaciones cuando se encargaron los estudios. Por ejemplo, la Asamblea pidió que los estudios se abordaran dentro de los mandatos de diversos órganos<sup>186</sup>, a reserva de la disponibilidad de fondos del presupuesto ordinario o de recursos extrapresupuestarios<sup>187</sup>, de acuerdo con las prioridades programáticas aprobadas<sup>188</sup> o en el ámbito de la resolución pertinente<sup>189</sup>.

49. Una vez completados los estudios encargados, la Asamblea General pidió que se presentaran a varios órganos, organismos y otras entidades, inclusive la propia Asamblea y sus órganos subsidiarios<sup>190</sup>, la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social<sup>191</sup> o al Consejo Económico y Social<sup>192</sup> o a sus órganos subsidiarios<sup>193</sup>.

## B. Recomendaciones de la Asamblea General

### 1. Terminología

50. De la misma manera que en el *Repertorio* y sus *Suplementos* anteriores, no hubo uniformidad en la terminología utilizada en las resoluciones. Las palabras como “recomienda”<sup>194</sup>, “pide”<sup>195</sup>, “invita”<sup>196</sup>, “hace un

llamamiento”<sup>197</sup>, “insta”<sup>198</sup>, “exhorta”<sup>199</sup> y “alienta”<sup>200</sup> fueron las de uso más frecuente.

### 2. Destinatarios

51. Durante el período que se examina, la Asamblea continuó presentando sus recomendaciones a los Estados, al Secretario General, a los órganos subsidiarios de la Asamblea, los organismos especializados, las organizaciones, los órganos y los organismos de las Naciones Unidas, así como a entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas. Como en el pasado, la Asamblea adoptó resoluciones y decisiones sin un destinatario en particular<sup>201</sup>.

52. Al dirigirse a los Estados, la Asamblea continuó su práctica de hacerlo a los Estados Miembros en general,<sup>202</sup> a categorías o grupos de Estados Miembros<sup>203</sup> y a Estados Miembros en particular<sup>204</sup>. Además, la Asamblea continuó dirigiendo recomendaciones a los Estados junto con, *entre otros*, el Secretario General<sup>205</sup>; las organizaciones, los órganos, organismos y programas del Sistema de las Naciones Unidas<sup>206</sup>; los organismos especializados<sup>207</sup>; las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales<sup>208</sup>; las organizaciones regionales<sup>209</sup>; las instituciones regionales y subregionales; las organizaciones regionales de integración económica<sup>210</sup>; las instituciones económicas, financieras y de desarrollo<sup>211</sup>; las instituciones religiosas, educativas, de estudiantes, públicas, científicas, culturales y de investigación<sup>212</sup>, los particulares<sup>213</sup>; los miembros del sector privado<sup>214</sup>; la sociedad civil<sup>215</sup>; los medios de difusión<sup>216</sup>; y todas las partes interesadas<sup>217</sup>. La

<sup>179</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/157.

<sup>180</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/194.

<sup>181</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/170.

<sup>182</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/185.

<sup>183</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/167.

<sup>184</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/110.

<sup>185</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/110.

<sup>186</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/197.

<sup>187</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/126.

<sup>188</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/171.

<sup>189</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/56.

<sup>190</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/179.

<sup>191</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/122.

<sup>192</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/189.

<sup>193</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/192.

<sup>194</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/81.

<sup>195</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/187.

<sup>196</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/182.

<sup>197</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/61.

<sup>198</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/115.

<sup>199</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/196.

<sup>200</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/179.

<sup>201</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/178.

<sup>202</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/173.

<sup>203</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/126.

<sup>204</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/188.

<sup>205</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/125.

<sup>206</sup> Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 50/154, 51/178 y 54/121.

<sup>207</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/144.

<sup>208</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/20.

<sup>209</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/181.

<sup>210</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/180.

<sup>211</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/122.

<sup>212</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/124.

<sup>213</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/133.

<sup>214</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/136.

<sup>215</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/160.

<sup>216</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/148.

<sup>217</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/192.

Asamblea también dirigió recomendaciones a las potencias administradoras de distintos territorios<sup>218</sup>.

53. La Asamblea continuó su práctica de dirigir recomendaciones al Secretario General solo o en consulta, cooperación y colaboración con, entre otros, Estados<sup>219</sup>, organismos especializados<sup>220</sup> y organizaciones no gubernamentales, gubernamentales y regionales<sup>221</sup>. Asimismo la Asamblea encomendó al Secretario General el cumplimiento de tareas a través de oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>222</sup>.

54. Durante el período que se examina, la Asamblea continuó presentando recomendaciones a los organismos especializados, incluidas la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación<sup>223</sup>, la Organización Mundial de la Salud<sup>224</sup>, la Organización Internacional del Trabajo<sup>225</sup>, la Organización Internacional para las Migraciones<sup>226</sup>, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial<sup>227</sup>, el Banco Mundial<sup>228</sup>, el Fondo Monetario Internacional,<sup>229</sup> y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>230</sup>. Las recomendaciones iban dirigidas concretamente a los organismos especializados y a ellos junto con los Estados; otros órganos, entidades y Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas; organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; e instituciones de desarrollo y financieras<sup>231</sup>.

55. De manera similar, la Asamblea continuó dirigiéndose a varias entidades que forman parte del Sistema de las Naciones Unidas, en particular a los principales órganos de las Naciones Unidas<sup>232</sup>; las organizaciones, los órganos y los organismos del Sistema de las Naciones Unidas<sup>233</sup>; los comités y organismos intergubernamentales de la Asamblea<sup>234</sup>; los órganos de expertos de la Asamblea<sup>235</sup>; las comisiones orgánicas del Consejo Económico

y Social<sup>236</sup>; los órganos creados en virtud de tratados<sup>237</sup>; las comisiones regionales<sup>238</sup>; las subcomisiones<sup>239</sup>; las entidades de la Secretaría<sup>240</sup>; los programas y fondos<sup>241</sup>, así como las instituciones de investigación y científicas<sup>242</sup>. En particular, los destinatarios incluyeron la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>243</sup>, los Voluntarios de las Naciones Unidas<sup>244</sup>, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas<sup>245</sup>, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>246</sup>, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>247</sup>, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente<sup>248</sup>, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer<sup>249</sup> y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer<sup>250</sup>.

56. De conformidad con su práctica habitual, la Asamblea se dirigió también a entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como organizaciones no gubernamentales<sup>251</sup>, intergubernamentales y gubernamentales<sup>252</sup>; comisiones<sup>253</sup> y organizaciones regionales<sup>254</sup>; la sociedad civil<sup>255</sup>; instituciones financieras<sup>256</sup>; órganos multilaterales y nacionales de coordinación<sup>257</sup>; entidades privadas<sup>258</sup>; órganos y grupos religiosos<sup>259</sup>; partidos, movimientos y facciones políticos<sup>260</sup>; los medios de difusión<sup>261</sup>, los sin-

<sup>218</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/67 B.

<sup>219</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/59.

<sup>220</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/203.

<sup>221</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/20.

<sup>222</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/173.

<sup>223</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/169.

<sup>224</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/115.

<sup>225</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/128.

<sup>226</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/123.

<sup>227</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/203.

<sup>228</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/63.

<sup>229</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/165.

<sup>230</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/95.

<sup>231</sup> Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 52/19 y 50/148.

<sup>232</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/79.

<sup>233</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/34.

<sup>234</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/49.

<sup>235</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/74.

<sup>236</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/142.

<sup>237</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/157.

<sup>238</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/25.

<sup>239</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/162.

<sup>240</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/145.

<sup>241</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/209.

<sup>242</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/140.

<sup>243</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/169.

<sup>244</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/109.

<sup>245</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/64.

<sup>246</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/66.

<sup>247</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/115.

<sup>248</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/127.

<sup>249</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/136.

<sup>250</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/140.

<sup>251</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/183.

<sup>252</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/184.

<sup>253</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/120.

<sup>254</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/3.

<sup>255</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/186.

<sup>256</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/177.

<sup>257</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/82.

<sup>258</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/191.

<sup>259</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/93.

<sup>260</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/116.

<sup>261</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/197.

dicatos<sup>262</sup> y particulares<sup>263</sup>, solos o en colaboración con terceros.

### 3. Contenido de las recomendaciones

#### a) *Temas de un carácter predominantemente económico*

57. La Asamblea continuó formulando recomendaciones con respecto a temas de un carácter predominantemente económico. Tales recomendaciones versaron, *entre otras cosas, sobre las medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo*<sup>264</sup>; la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo y una conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur<sup>265</sup>; la cooperación para el desarrollo industrial<sup>266</sup>; el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África<sup>267</sup>; la situación en materia de tránsito en los Estados sin litoral del Asia central y en los países en desarrollo de tránsito que les son vecinos<sup>268</sup>; el examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo<sup>269</sup>; los productos básicos<sup>270</sup>; el Año Internacional del Microcrédito, 2005<sup>271</sup>; los aspectos económicos de la aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza<sup>272</sup>; y un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo<sup>273</sup>.

#### b) *Temas en la esfera del desarrollo y el progreso social*

58. Durante el período que se examina, la Asamblea General continuó formulando recomendaciones sobre temas en materia de progreso y desarrollo social. Estas recomendaciones versaron, entre otras cosas, sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas<sup>274</sup>; el respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en relación con sus

procesos electorales<sup>275</sup>; el fortalecimiento del Estado de derecho<sup>276</sup>; la trata de mujeres y niñas<sup>277</sup>; la violencia contra las trabajadoras migratorias<sup>278</sup>; las políticas y los programas que afectan a la juventud<sup>279</sup>; la relación entre desarme y desarrollo<sup>280</sup>; la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos<sup>281</sup>; la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad<sup>282</sup>; la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur<sup>283</sup>; y las medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia<sup>284</sup>. La Asamblea también adoptó recomendaciones sobre temas nuevos, como la mujer y el desarrollo<sup>285</sup> y el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales<sup>286</sup>.

59. En lo que se refería a la cuestión del delito y la justicia penal, así como de los estupefacientes, la Asamblea continuó haciendo recomendaciones sobre, por ejemplo, el fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal<sup>287</sup> y la lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas<sup>288</sup>. Además, la Asamblea también examinó temas nuevos y formuló recomendaciones al respecto. Estas recomendaciones versaron, *entre otras cosas*, sobre la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada<sup>289</sup>; el seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada<sup>290</sup>; la asistencia recíproca y la cooperación internacional en asuntos penales<sup>291</sup>; las medidas para luchar contra el tráfico ilícito de indocumentados<sup>292</sup>; los preparativos para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente<sup>293</sup>; y

<sup>262</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/61.

<sup>263</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/180.

<sup>264</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/181.

<sup>265</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/205.

<sup>266</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/177.

<sup>267</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/203.

<sup>268</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/168.

<sup>269</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/173.

<sup>270</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/174.

<sup>271</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/197.

<sup>272</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/198.

<sup>273</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/197.

<sup>274</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/18.

<sup>275</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/119.

<sup>276</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/179.

<sup>277</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/167.

<sup>278</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/168.

<sup>279</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/120.

<sup>280</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/45 D.

<sup>281</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/121.

<sup>282</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/144.

<sup>283</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/14.

<sup>284</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/133.

<sup>285</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/210.

<sup>286</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/165.

<sup>287</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/146.

<sup>288</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/148.

<sup>289</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/120.

<sup>290</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/85.

<sup>291</sup> Véase, por ejemplo, A G resoluciones 53/112.

<sup>292</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/62.

<sup>293</sup> Véase, por ejemplo, A G resoluciones 53/110.

la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas<sup>294</sup>.

60. En cuanto al tema de la naturaleza, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, las recomendaciones adoptadas por la Asamblea se refirieron, *entre otras cosas*, a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras<sup>295</sup> y al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales<sup>296</sup>. La Asamblea también adoptó recomendaciones sobre temas nuevos, como la Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>297</sup>, la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>298</sup> y la promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible<sup>299</sup>.

c) *Temas en las esferas de la cultura, la educación y la salud*

61. En lo que respecta a los temas en las esferas de la cultura, la educación y la salud, la Asamblea continuó adoptando recomendaciones sobre, *entre otras cosas*, la acción preventiva y la intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo<sup>300</sup>; las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos<sup>301</sup>; el ofrecimiento por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluida la formación profesional, para los refugiados de Palestina<sup>302</sup>; y la Universidad “Al-Quds” de Jerusalén para los refugiados de Palestina<sup>303</sup>. Entre los temas nuevos figuraron prevención del robo del patrimonio cultural y los actos de vandalismo dirigidos en su contra<sup>304</sup>; erradicación del analfabetismo y realización de la educación para todos<sup>305</sup>; progresos alcanzados y problemas con que se tropieza en la lucha contra el analfabetismo<sup>306</sup>; y creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz<sup>307</sup>.

<sup>294</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/132.

<sup>295</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/199.

<sup>296</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/185.

<sup>297</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/189.

<sup>298</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/191.

<sup>299</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/225.

<sup>300</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/128.

<sup>301</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/142.

<sup>302</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/127.

<sup>303</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/130.

<sup>304</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/211.

<sup>305</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/122.

<sup>306</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/143.

<sup>307</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/21.

d) *Temas en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

62. Como en períodos anteriores, la Asamblea continuó adoptando recomendaciones sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en particular, sobre las medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia<sup>308</sup>; el derecho del pueblo palestino a la libre determinación<sup>309</sup>; la asistencia a los menores refugiados no acompañados<sup>310</sup>; los derechos del niño<sup>311</sup>; la niña<sup>312</sup>; el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional<sup>313</sup>; las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos<sup>314</sup>; los derechos humanos en la administración de justicia<sup>315</sup>; la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa<sup>316</sup>; los derechos humanos y el terrorismo<sup>317</sup>; los derechos humanos y los éxodos masivos<sup>318</sup>; la aplicación y seguimiento amplios de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos humanos<sup>319</sup>; las mujeres víctimas de violaciones y sevicias en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia<sup>320</sup>; los derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales<sup>321</sup>; un nuevo orden humanitario internacional<sup>322</sup>; la protección y asistencia en favor de los internos desplazados<sup>323</sup>; la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación<sup>324</sup>; y las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino de los territorios ocupados, incluida Jerusalén<sup>325</sup>.

63. Además, la Asamblea adoptó asimismo recomendaciones sobre temas nuevos o temas a los que se dio una orientación nueva o más definida. Entre ellos figuraron temas como los derechos humanos y la diversidad cultu-

<sup>308</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/133.

<sup>309</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/114.

<sup>310</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/150.

<sup>311</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/128.

<sup>312</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/154.

<sup>313</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/105.

<sup>314</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/176.

<sup>315</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/181.

<sup>316</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/122.

<sup>317</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/186.

<sup>318</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/180.

<sup>319</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/148.

<sup>320</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/115.

<sup>321</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/103.

<sup>322</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/124.

<sup>323</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/167.

<sup>324</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/138.

<sup>325</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/134.

ral<sup>326</sup>; la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes<sup>327</sup>; el respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias<sup>328</sup>; y la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén<sup>329</sup>.

64. Además, la Asamblea continuó adoptando recomendaciones sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en varios países, como el Afganistán<sup>330</sup>, Camboya<sup>331</sup>, el Congo<sup>332</sup>, Cuba<sup>333</sup>, Haití,<sup>334</sup> el Irán (República Islámica del)<sup>335</sup>, el Iraq<sup>336</sup>, Kosovo<sup>337</sup>, Myanmar<sup>338</sup>, Nigeria<sup>339</sup>, el Sudán<sup>340</sup>, el territorio de la ex Yugoslavia<sup>341</sup> y Rwanda<sup>342</sup>.

e) *Estudios encargados en relación con temas de carácter general para la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social*

65. Durante el período que se examina, la Asamblea también adoptó recomendaciones sobre temas de carácter general relacionados con la adopción de medidas internacionales a fin de promover el desarrollo económico y social. Entre esos temas, figuraron cuestiones relacionadas con la asistencia a los refugiados de Palestina<sup>343</sup>; personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores<sup>344</sup>; bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos<sup>345</sup>; Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional<sup>346</sup>; ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la

Población y el Desarrollo<sup>347</sup>; transición a la democracia e integración y cooperación económicas en África<sup>348</sup>; cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica<sup>349</sup>; rehabilitación, asentamiento e integración de los repatriados, los refugiados y los desplazados internos<sup>350</sup>; negocios y desarrollo<sup>351</sup>; fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo<sup>352</sup>; la cuestión de Nueva Caledonia<sup>353</sup>; la cuestión de Tokelau<sup>354</sup>; y desarrollo económico, social y medioambiental de los territorios de la Samoa Americana, Anguila, las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Guam, Montserrat, Pitcairn, Santa Helena, las Islas Turcos y Caicos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos<sup>355</sup>.

#### 4. Tipos de medidas previstas en las recomendaciones

a) *Medidas propuestas a los Estados*

66. Además de los estudios encargados durante el período que se examina, en las recomendaciones adoptadas por la Asamblea se continuó previendo que los gobiernos y los Estados, fueran o no miembros de las Naciones Unidas, tomaran una amplia gama de medidas. Los tipos de medidas previstas fueron similares a mencionadas en el *Repertorio* y sus *Suplementos anteriores*.

67. En general, las medidas cuya adopción por los Estados se preveía en las recomendaciones incluyeron, entre otras, prestar asistencia a los gobiernos y los pueblos de algunos países y territorios<sup>356</sup>; adoptar medidas para aplicar resoluciones y declaraciones de forma efectiva<sup>357</sup>; aplicar medidas para fortalecer los esfuerzos de cooperación y colaboración entre los Estados<sup>358</sup>; asegurar que se participara o contribuyera plenamente en reuniones y negociaciones<sup>359</sup>; revisar, adoptar y mantener políticas y estrategias y garantizar objetivos y principios<sup>360</sup>; conceder prioridad a determinadas cuestiones en sus programas de

<sup>326</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/160.

<sup>327</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/86.

<sup>328</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/143.

<sup>329</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/65.

<sup>330</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/189.

<sup>331</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/145.

<sup>332</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/179.

<sup>333</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/198.

<sup>334</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/110.

<sup>335</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/107.

<sup>336</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/106.

<sup>337</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/139.

<sup>338</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52.137.

<sup>339</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/161.

<sup>340</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/112.

<sup>341</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/184.

<sup>342</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/188.

<sup>343</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/124.

<sup>344</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/71.

<sup>345</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/51.

<sup>346</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/227.

<sup>347</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/183.

<sup>348</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/158.

<sup>349</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/19.

<sup>350</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/169 F.

<sup>351</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/209.

<sup>352</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/85.

<sup>353</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/65.

<sup>354</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/66.

<sup>355</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/67 B.

<sup>356</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/88.

<sup>357</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/42.

<sup>358</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/97.

<sup>359</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/98.

<sup>360</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/178.

asistencia y sus presupuestos<sup>361</sup>; promover el intercambio de información y experiencias<sup>362</sup>; mantener el diálogo y consultas con órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas<sup>363</sup>; facilitar información pertinente para ayudar al Secretario General en la preparación de informes<sup>364</sup>; ajustar sus metas y estrategias a fin de responder a las situaciones locales<sup>365</sup>; promover la difusión de instrumentos internacionales<sup>366</sup>; cooperar con los relatores especiales en el cumplimiento de sus mandatos<sup>367</sup>; y respetar sus obligaciones con arreglo al derecho internacional<sup>368</sup>.

68. Las medidas específicas cuya adopción por los Estados se preveía incluyeron, entre otras cosas, prestar apoyo externo a los países en desarrollo<sup>369</sup>; abstenerse de adoptar medidas que socavaran los procesos electorales en cualquier país<sup>370</sup>; erradicar el analfabetismo<sup>371</sup>; garantizar y promover los derechos humanos<sup>372</sup>; tipificar como delito todas las formas de trata de mujeres y niñas<sup>373</sup> y la explotación sexual de los niños<sup>374</sup>; revisar su política de financiación de la asistencia para el desarrollo, con el objeto de que incluyera la asistencia en materia de prevención del delito y justicia penal<sup>375</sup>; establecer sanciones penales aplicables a los autores de actos de violencia contra trabajadoras migratorias<sup>376</sup>; mantener el carácter civil y humanitario de los campamentos y los asentamientos de refugiados<sup>377</sup>; conceder un trato humanitario mínimo a quienes fueran objeto de tráfico<sup>378</sup>; abstenerse de adoptar medidas unilaterales que crearan obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados y entraban la realización plena de los derechos humanos<sup>379</sup>; y promover la tolerancia y el respeto de las culturas, pueblos y países extranjeros<sup>380</sup>.

69. Además, se pidió asimismo a los Estados que redoblaran sus esfuerzos por integrar los aspectos culturales

en sus programas y proyectos de desarrollo, a fin de lograr un desarrollo sostenible con pleno respeto de la diversidad cultural<sup>381</sup>; aprovechar el Año Internacional de las Personas de Edad para crear mayor conciencia del desafío que plantea el envejecimiento demográfico de las sociedades<sup>382</sup>; velar porque cualquier reserva que formularan a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fuera tan precisa y restringida como resultara posible<sup>383</sup>; adoptar medidas para cumplir los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer respecto del adelanto de la mujer y del aumento de la cooperación internacional<sup>384</sup>; y elaborar metodologías para incorporar las perspectivas de género en todos los aspectos de la formulación de políticas, incluidas las políticas económicas<sup>385</sup>. Además, se pidió a los países del Caribe, como categoría de países, que desarrollaran un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible<sup>386</sup>.

b) *Medidas propuestas a órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas*

70. En las recomendaciones dirigidas a los organismos especializados, organizaciones, órganos, organismos y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas se previó la realización de una variedad de actividades.

71. Durante el período que se examina, la Asamblea recomendó, por ejemplo, a estas entidades prestar asistencia a Gobiernos<sup>387</sup>; coordinar sus actividades y apoyar a las organizaciones regionales y cooperar con ellas<sup>388</sup>; convocar reuniones u organizar seminarios<sup>389</sup>; adoptar medidas para la aplicación de instrumentos internacionales<sup>390</sup>; proporcionar información sobre determinadas cuestiones<sup>391</sup>; movilizar a las organizaciones internacionales para la prestación de asistencia a países y regiones<sup>392</sup>; prestar especial atención y hacer aportaciones apropiadas a procesos de negociación<sup>393</sup>; promover políticas y la aplicación de documentos<sup>394</sup>; participar activamente en la prestación

<sup>361</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/107.

<sup>362</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/176.

<sup>363</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/178.

<sup>364</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/191.

<sup>365</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/186.

<sup>366</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/181.

<sup>367</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/81.

<sup>368</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/117.

<sup>369</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/103.

<sup>370</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/119.

<sup>371</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/122.

<sup>372</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/104.

<sup>373</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/116.

<sup>374</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/77.

<sup>375</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/114.

<sup>376</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/138.

<sup>377</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/146.

<sup>378</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/98.

<sup>379</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/120.

<sup>380</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/153.

<sup>381</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/184.

<sup>382</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/109.

<sup>383</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/118.

<sup>384</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/120.

<sup>385</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/210.

<sup>386</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/225.

<sup>387</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/211.

<sup>388</sup> Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 50/14, 50/16 y 50/17.

<sup>389</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/157.

<sup>390</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/112.

<sup>391</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/62.

<sup>392</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/128.

<sup>393</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/94.

<sup>394</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/104.



de apoyo financiero y técnico<sup>395</sup>; promover una mayor conciencia de problemas, así como medidas más eficaces para resolverlos<sup>396</sup>; difundir información sobre instrumentos internacionales y fomentar su comprensión<sup>397</sup>; estudiar la posibilidad de establecer programas<sup>398</sup>; prestar especial atención a la violación de los derechos humanos<sup>399</sup>; y encargar la preparación de estudios<sup>400</sup>. En varias ocasiones, se pidió también a esas entidades que contribuyeran a las necesidades de socorro, reconstrucción, recuperación, rehabilitación y desarrollo de determinados países y prestar asistencia económica especial<sup>401</sup>.

72. Por ejemplo, la Asamblea invitó al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a fortalecer la transparencia y la integridad del análisis de la sostenibilidad de la deuda<sup>402</sup>; recomendó que, una vez celebradas elecciones, la Secretaría prestara asistencia a fin de contribuir a la sostenibilidad de los procesos electorales de Estados<sup>403</sup>; e invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que estableciera un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el fomento de la cooperación Sur-Sur<sup>404</sup>.

c) *Medidas propuestas a organizaciones y entidades que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas*

73. De conformidad con su práctica habitual, la Asamblea recomendó que organizaciones y entidades que no forman parte del Sistema de las Naciones Unidas, como por ejemplo Estados no miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales o la comunidad internacional, llevaran a cabo diversas actividades. Entre ellas figuraron continuar su cooperación con las Naciones Unidas<sup>405</sup>; contribuir a la formulación y ejecución de esas estrategias o planes de acción nacionales<sup>406</sup>; ampliar el acceso a los proveedores de los Estados afectados<sup>407</sup>; y cerciorarse de que hubiera una coordinación de las actividades de apoyo a las medidas nacionales y regionales en algunas esferas<sup>408</sup>.

74. A las organizaciones y entidades que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas se les recomendó contribuir al desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>409</sup>; apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por intensificar y ampliar su cooperación mutua en la esfera industrial<sup>410</sup>; aplicar íntegra y efectivamente todas las iniciativas adoptadas con respecto al alivio de la deuda de los países en desarrollo<sup>411</sup>; adoptar medidas para impedir la aplicación de medidas económicas coercitivas<sup>412</sup>; prestar asistencia para que se siguiera avanzando en el proceso de integración económica regional<sup>413</sup> fomentar un entorno económico internacional propicio<sup>414</sup>; atender las necesidades de las personas desplazadas dentro de sus países<sup>415</sup>; promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías<sup>416</sup>; hacer todo lo posible por ayudar y proteger a los menores refugiados y por acelerar el regreso de los menores refugiados no acompañados y la reunión con sus familias<sup>417</sup>; reducir los gastos militares excesivos para aumentar los recursos destinados al desarrollo social y económico<sup>418</sup>; y abordar los problemas de la deuda comercial de los países menos adelantados<sup>419</sup>. También se pidió varias veces a estas entidades que hicieran aportaciones con el fin de satisfacer las necesidades de emergencia, recuperación y desarrollo de determinados países<sup>420</sup>.

75. En numerosas ocasiones la Asamblea General dirigió recomendaciones a la comunidad internacional, por ejemplo, para que intensificara la cooperación regional e internacional en la lucha contra el terrorismo<sup>421</sup>; adoptara medidas urgentes y eficaces para impedir la aplicación, en contra de los países en desarrollo, de medidas económicas coercitivas unilaterales<sup>422</sup>; apoyara los esfuerzos de todos los países encaminados a fortalecer la capacidad institucional para prevenir las prácticas corruptas, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia ilícita de fondos<sup>423</sup>; o mejorara las oportunidades comerciales de los países en

<sup>395</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/107.

<sup>396</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/153.

<sup>397</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/85.

<sup>398</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/169 A.

<sup>399</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/139.

<sup>400</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/140.

<sup>401</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/165.

<sup>402</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/202.

<sup>403</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/129.

<sup>404</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/119.

<sup>405</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/17.

<sup>406</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/69.

<sup>407</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/169 H.

<sup>408</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/105.

<sup>409</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/183.

<sup>410</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/177.

<sup>411</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/198.

<sup>412</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/94.

<sup>413</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/118.

<sup>414</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/124.

<sup>415</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/152.

<sup>416</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/180.

<sup>417</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/122.

<sup>418</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/178.

<sup>419</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/92.

<sup>420</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/169 F.

<sup>421</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/133.

<sup>422</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/200.

<sup>423</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/205.

desarrollo, con el fin de mejorar la situación económica de la mujer<sup>424</sup>.

76. En varias ocasiones la Asamblea dirigió también sus recomendaciones o solicitudes simultáneamente a organizaciones y entidades que forman parte del sistema de las Naciones Unidas y a organizaciones y entidades ajenas a él. Así, por ejemplo, en su resolución 54/203 la Asamblea hizo un llamamiento a la comunidad internacional, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y los fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de que apoyaran los esfuerzos de los países africanos para intensificar y ampliar la cooperación industrial entre ellos. En la resolución 53/22, la Asamblea invitó a los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales interesadas a que planificaran y ejecutaran programas culturales, educacionales y sociales adecuados para promover el concepto de diálogo entre civilizaciones<sup>425</sup>.

d) *Medidas propuestas al Secretario General de las Naciones Unidas*

77. Como en el pasado, la Asamblea también dirigió recomendaciones o solicitudes al Secretario General de las Naciones Unidas, de manera análoga a la que se refleja en el *Repertorio* y sus *Suplementos* anteriores. El objeto de tales recomendaciones o solicitudes fue, entre otras cosas, facilitar la elaboración de un marco internacional para mejorar la capacidad<sup>426</sup>, aplicar plenamente las recomendaciones contenidas en resoluciones y mandatos<sup>427</sup>; convocar reuniones de grupos de expertos sobre determinados asuntos<sup>428</sup>; nombrar representantes especiales<sup>429</sup>; poner a disposición de los relatores y representantes especiales todos los recursos necesarios para el desempeño de sus mandatos<sup>430</sup>; movilizar recursos o facilitar recursos suficientes<sup>431</sup>; prestar asistencia a gobiernos o territorios<sup>432</sup>; fortalecer la coordinación de las actividades realizadas por los organismos especializados y las organizaciones y

los programas del sistema de las Naciones Unidas<sup>433</sup>; cooperar con organizaciones regionales y otras organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas<sup>434</sup>; difundir información<sup>435</sup>; acordar atención especial a determinadas situaciones<sup>436</sup>; tener en cuenta la aplicación de algunos programas y resoluciones<sup>437</sup>; prestar servicios a conferencias y órganos de las Naciones Unidas<sup>438</sup>; intensificar las operaciones de información pública y otras iniciativas pertinentes a fin de promover una actitud favorable del público hacia conferencias<sup>439</sup>; estimular el debate internacional<sup>440</sup>; reunir información de los Estados y distribuirlos instrumentos<sup>441</sup>; presentar recomendaciones prácticas al Consejo<sup>442</sup>; y vigilar la situación humanitaria en algunos países<sup>443</sup>.

78. En particular, se dirigieron recomendaciones al Secretario General para que prestara especial atención a las necesidades y al papel de la mujer<sup>444</sup>; propusiera temas para la promoción de la cooperación económica internacional para el desarrollo para el segundo diálogo de alto nivel de la Asamblea General<sup>445</sup>; procurara que la incorporación de las perspectivas de género pasara a ser parte de todas las actividades operacionales<sup>446</sup>; compilara en un solo volumen todas las directrices generales relativas a la forma y el contenido de los informes emitidas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos<sup>447</sup>; y aplicara nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas<sup>448</sup>.

<sup>424</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 54/210.

<sup>425</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/22.

<sup>426</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/117.

<sup>427</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/59.

<sup>428</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/168.

<sup>429</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/77.

<sup>430</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/193.

<sup>431</sup> Véase, por ejemplo, A G resoluciones 52/169 E.

<sup>432</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/86.

<sup>433</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/160.

<sup>434</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/22.

<sup>435</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/77.

<sup>436</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/181.

<sup>437</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/94.

<sup>438</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/146.

<sup>439</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/182.

<sup>440</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/179.

<sup>441</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/59.

<sup>442</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/69.

<sup>443</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/169 I.

<sup>444</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 51/69.

<sup>445</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/181.

<sup>446</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 53/120.

<sup>447</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 52/118.

<sup>448</sup> Véase, por ejemplo, A G resolución 50/227.